

**NORMAS DE DE USO DE LOS LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS**

1. El préstamo se realizará previa presentación del carné de la Biblioteca o carné de la Universidad, así como después de haber cumplimentado y firmado el documento de aceptación de las condiciones de uso que abajo se indican.
2. El préstamo se realizará por un período de **7 días, renovables por otros 7 una sola vez.**
3. Podrán hacerse reservas.
4. El usuario no podrá manipular ni cambiar la configuración del programa del lector. Éste deberá ser devuelto en las mismas condiciones en que ha le sido entregado.
5. El usuario deberá velar por la integridad y buena conservación del lector y todos sus accesorios y, en su caso, deberá advertir al personal de la Biblioteca de cualquier mal funcionamiento del aparato o del programa.
6. El usuario a cuyo carné se hizo el préstamo será el responsable en todo momento y en cualquier circunstancia del lector prestado y deberá devolverlo en el mismo estado en que lo recibió.
7. Una vez devuelto el lector y sus accesorios, si se detectara un mal funcionamiento o deterioro de éstos, y no hubiera sido comunicada esta circunstancia por el usuario, se considerará mal uso de los mismos y se aplicará al usuario la sanción correspondiente.
8. La biblioteca no se hace responsable de la pérdida de documentos o información que el usuario haya introducido en el lector.

**SANCIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS**

Se aplicarán según lo establecido en las “Normas de funcionamiento de los servicios de sala y préstamo de la Biblioteca de la UCM”, aprobadas por la Comisión de Biblioteca en la sesión de 17 de diciembre de 2007.

- ✓ Se considerará falta leve la devolución con retraso del lector y se aplicarán 2 días de penalización por cada día de retraso.
- ✓ Devolver el lector con cambios en la configuración del programa, no avisar del mal funcionamiento del lector y/o de sus accesorios u ocasionar desperfectos debidos al mal uso se considerarán faltas graves y se aplicará la suspensión de hasta tres meses del derecho de uso del servicio de préstamo, debiendo, en todo caso, restituirse los daños ocasionados.
- ✓ No devolver el lector y/o sus accesorios se considerará falta muy grave, suponiendo la suspensión indefinida del derecho de uso de todos los servicios de la Biblioteca, así como la obligación, en cualquier caso, de la reparación de los daños causados y la apertura de expediente disciplinario.

He leído las condiciones de préstamo de lectores de libros electrónicos arriba indicadas y estoy de acuerdo con ellas.

Nombre y apellidos:.....

DNI:.....Fecha:.....

Firma: